



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ackerman	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Orozco	NOMBRES Esteban		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1094902261		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1094902261	D.M. 39	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				
FECHA DÍA 18 MES 01 AÑO 1989				
PAÍS COLOMBIA				
DEPTO QUINDÍO				
MUNICIPIO CIRCASIA				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	07	2016	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	07	2016	1094902261

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	02	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO			DEPENDENCIA AREA DE COSULTA EXTERNA				DIRECCIÓN - ESM BASAM							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SINERGIA - UIS PEREIRA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	08	Año	2016	Día	18	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA AREA CONSULTA EXTERNA				DIRECCIÓN CARRERA 12 2 B 17							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL				DIRECCIÓN - ESM BASAM							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL				DIRECCIÓN - ESM BASAM							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	15	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL				DIRECCIÓN - ESM BASAM							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN - ESM BASAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN - ESM BASAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN - ESM BASAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2017	Día	19	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN - ESM BASAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	11	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN - ESM BASAM						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



República de Colombia
Departamento del Quindío
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial

"José María Ramírez H."

Armenia, Quindío

Reconocimiento oficial, según Resolución No. 0342 del 16 de Abril de 2004
de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Q.

Confiere a:

Estiben Hernán Urrea Orozco

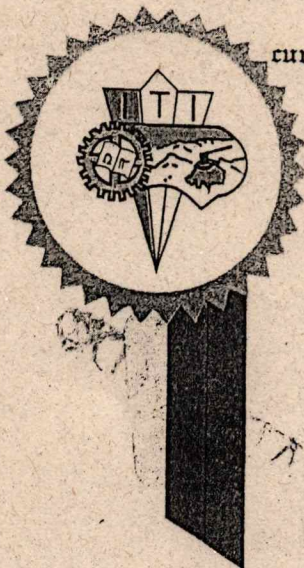
Identificado(a) con T.J. 56447 de Armenia, Q.

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad: Construcciones Civiles

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media, Artículo 28 Ley 115 de 1994, según los estándares
curriculares, planes y programas del Proyecto Educativo Institucional



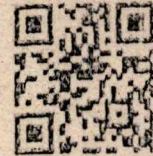
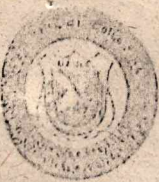
Dado en Armenia, Q. a 25 de Noviembre de 2005

Miguel A. Ocampo

Miguel Angel Ocampo Marín
Rector

Sonia Elizabeth Romero Pinzón

Sonia Elizabeth Romero Pinzón
Secretaria



0259

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE

ARMENIA / QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31

Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 – 314-7711597 - Telefax: 7441594

e-mail: jaocanotario@yahoo.com

=====

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * 55 * * * * *

* * * * * CIRCUNTA Y CINCO * * * * *

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015) -----

ACTO JURÍDICO: CAMBIO DE NOMBRE. *****

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE DESTINO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO,
CIVIL DE CIRCASIA / QUINDIO *****

FOLIO O INDICATIVO SERIAL NÚMERO: 12331379 Del Año 1989 *****
PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NÚMERO(S) DE CEDULA(S)
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO	C.C 1.094.902.261 De Armenia/Quindío

ARCHIVO: JANETH BARON-001-2015*****

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los Dieciseis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA

del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario JAVIER CAMPO CAÑO,

Compareció: EL señor ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, mayor de edad, de estado civil soltero, vecino de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.902.261

Armenia/Quindío y manifestó: **PRIMERO:** CALIDAD EN LA QUE ACTÚA.- Que en este acto público en nombre propio y representación de sus derechos. **SEGUNDO:** NACIMIENTO.- Que nació en el

Municipio de Circasia, el día Dieciocho (18) de Enero del año Mil Novecientos Nueve (1989) debidamente inscrito el día 07 de Febrero de 1989, Que al asentar el Registro Civil de

Nacimiento se cito su nombre como ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, con lo anterior con copia autentica del mencionado registro civil de nacimiento, documentos que se protocolizan

con este instrumento. **TERCERO:** Que en ejercicio del derecho que le consagra el artículo 89 del

decreto 1260 de 1970, modificado por el artículo segundo (2º) del decreto 999 de 1988, es su deseo modificar su registro civil de nacimiento de la siguiente manera: **CAMBIO DE NOMBRE:** Para que figure en adelante como **ESTEBAN ACKERMAN OROZCO. CUARTO:** Leído en legal forma el contenido de este instrumento por la compareciente y advertida que, tal como lo establece el Artículo 6o del Decreto 999 de 1988, la modificación tan solo se puede realizar por una vez, e igualmente prevenido de la forma de inscribir su copia en La Registraduría Municipal del Estado Civil de Circasia / Quindío, la aprobó y firma conmigo el Notario doy fe. **IMPORTANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por la compareciente, quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando la compareciente estar notificada de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo demanda el artículo 102 del Decreto Ley de 1970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.*****

PAPEL NOTARIAL NÚMERO: Aa011876747
DERECHOS RESOLUCION No 0088 DEL 08 DE ENERO DE 2014.
DERECHOS NOTARIALES: \$ 33.900.00
COPIAS: \$ 15.000.00
I.V.A.: \$ 7.824.00
FONDO Y NOTARIADO: \$ 9.200.00
ENMENDADOS:

EL COMPARECIENTE

/Estiben Hernán Urrea Orozco,
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO
C.C. No. 1.094.902.261 De Armenia/Quindío
Dirección: Barrio La Unión Manzana 21 Casa 30
Telefono: 3193739823
Ocupación: Estudiante



JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO



ESTE CAMBIO DE NOMBRE ESTA INSCRITO EN EL FOLIO NUMERO 20 DEL LIBRO DE
REGISTROS DE VARIOS DEL AÑO 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA / QUINDÍO

Acta de Grado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
«José María Ramírez H»
Armenia, Quindío

En el municipio de Armenia, Quindío a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL «José María Ramírez H.», Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Media Vocacional y con reconocimiento de estudios de carácter oficial, según Resolución No. 0342 de abril 16 de 2004, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes del Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIONES CIVILES

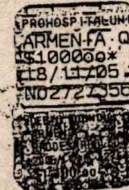
al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

152. ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO
T.I. 56447 DE ARMENIA, Q.

Es fiel copia del Acta Original General No. 33 de fecha Noviembre 25 de 2005, que consta de ciento setenta y un (171) alumnos, que comienza con el nombre de ACEVEDO NIETO FABIO ANDREY y se cierra con el nombre de ZULUAGA VEGA MAYRA ALEJANDRA. En constancia se firma en Armenia, Quindío, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

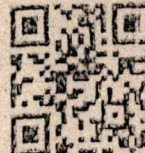
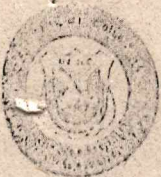
Dada en Armenia, Q. a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2005

Firmado



MIGUEL ANGELO CAMPO MARIN
RECTOR
C.C. No. 10.072.953 de Pereira

SONIA ELIZABETH ROMERO PINZON
SECRETARIA
C.C. No. 41.903.534 de Armenia, Q.



0259

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE

ARMENIA / QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31

Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 - 314-7711597 - Telefax: 7441594

e-mail: jaocanotario@yahoo.com

=====

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * 55 * * * * *

* * * * * **CIRCUNTA Y CINCO** * * * * *

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015)

ACTO JURÍDICO: CAMBIO DE NOMBRE. *****

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE DESTINO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE CIRCASIA / QUINDIO *****

FOLIO O INDICATIVO SERIAL NÚMERO: 12331379 Del Año 1989 *****
PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NÚMERO(S) DE CEDULA(S)
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO	C.C 1.094.902.261 De Armenia/Quindío

ARCHIVO: JANETH BARON-001-2015 *****

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los Dieciseis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario JAVIER CAMPO CAMO, Compareció: EL señor ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, mayor de edad, de estado civil soltero, vecino de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.902.261 de Armenia/Quindío y manifestó: **PRIMERO:** CALIDAD EN LA QUE ACTÚA.- Que en ejercicio del derecho que le consagra el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, comparece en nombre propio y representación de sus derechos. **SEGUNDO:** NACIMIENTO.- Que en la ciudad de Armenia, Municipio de Circasia, el día Dieciocho (18) de Enero del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve (1989) debidamente inscrito el día 07 de Febrero de 1989, Que al asentar el Registro Civil de Nacimiento se cito su nombre como ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, como lo acredita con copia autentica del mencionado registro civil de nacimiento, documentos que se protocolizan con este instrumento. **TERCERO:** Que en ejercicio del derecho que le consagra el artículo 89 del



12 OCT 2016

decreto 1260 de 1970, modificado por el artículo segundo (2º) del decreto 999 de 1988, es su deseo modificar su registro civil de nacimiento de la siguiente manera: **CAMBIO DE NOMBRE:** Para que figure en adelante como **ESTEBAN ACKERMAN OROZCO. CUARTO:** Leído en legal forma el contenido de este instrumento por la compareciente y advertida que, tal como lo establece el Artículo 6o del Decreto 999 de 1988, la modificación tan solo se puede realizar por una vez, e igualmente prevenido de la forma de inscribir su copia en La Registraduría Municipal del Estado Civil de Circasia / Quindío, la aprobó y firma conmigo el Notario doy fe. **IMPORTANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por la compareciente, quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando la compareciente estar notificada de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo demanda el artículo 102 del Decreto Ley de 1970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.*****

PAPEL NOTARIAL NÚMERO: Aa011876747 - - - - -
DERECHOS RESOLUCION No 0088 DEL 08 DE ENERO DE 2014.
DERECHOS NOTARIALES: \$ 33.900.00
COPIAS: \$ 15.000.00
I.V.A.: \$ 7.824.00
FONDO Y NOTARIADO: \$ 9.200.00
ENMENDADOS:

EL COMPARECIENTE

/Estiben Hernan Urra Orozco,
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO
C.C. No. 1.094.902.261 De Armenia/Quindío
Dirección: Barrio La Unión Manzana 21 Casa 30
Telefono: 3193739823
Ocupación: Estudiante



JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO



ESTE CAMBIO DE NOMBRE ESTA INSCRITO EN EL FOLIO NUMERO 20 DEL LIBRO DE
REGISTROS DE VARIOS DEL AÑO 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA / QUINDÍO



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Esteban Ackerman Orozco

C.C. 1.094.902.261 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

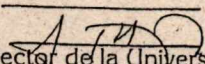
Y le confiere el título de

Médico

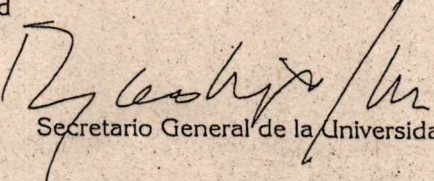
En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 29 de Julio de 2016

Registro N° 1748

Libro N° 003


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretario General de la Universidad



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío,

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 018, Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (29) Veintinueve días del mes de Julio del 2016, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

ESTEBAN ACKERMAN OROZCO

1094902261

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretario General, el Doctor(a) RODRIGO OSORIO BELALCAZAR quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2016, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 040 Diploma No. 1748, el 29 del mes de Julio le confirió el Título de:

MEDICO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

MEDICO

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

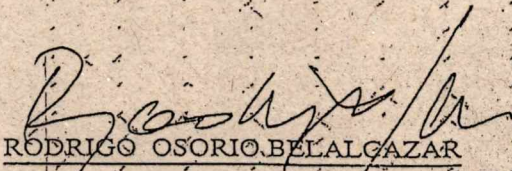
El Decano

(Fdo.) JORGE ENRIQUE GOMEZ MARIN

El Secretario General

(Fdo.) RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

Es copia del Original tomado a los Veintinueve días del mes de Julio de 2016


RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

El Secretario General





0259

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE

ARMENIA / QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31

Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 - 314-7711597 - Telefax: 7441594

e-mail: jaocanotario@yahoo.com

=====

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * 55 * * * * *

* * * * * **CIRCUNTA Y CINCO** * * * * *

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015)

ACTO JURÍDICO: CAMBIO DE NOMBRE. *****

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE DESTINO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL DE CIRCASIA / QUINDIO *****

FOLIO O INDICATIVO SERIAL NÚMERO: 12331379 Del Año 1989 *****
PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NÚMERO(S) DE CEDULA(S)
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO	C.C 1.094.902.261 De Armenia/Quindío

ARCHIVO: JANETH BARON-001-2015 *****

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los Dieciseis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Quince (2015), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA

del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario JAVIER OCAMPO CARRERO

Compareció: EL señor ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, mayor de edad, de estado civil soltero, vecino de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.902.261

Armenia/Quindío y manifestó: **PRIMERO:** CALIDAD EN LA QUE ACTÚA.- Que en nombre propio y representación de sus derechos. **SEGUNDO:** NACIMIENTO.- Que es hijo legítimo de

Municipio de Circasia, el día Dieciocho (18) de Enero del año Mil Novecientos Nueve (1989) debidamente inscrito el día 07 de Febrero de 1989, Que al asentar el Registro Civil de

Nacimiento se cito su nombre como ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO, como lo acredita con copia autentica del mencionado registro civil de nacimiento, documentos que se protocolizan

con este instrumento. **TERCERO:** Que en ejercicio del derecho que le consagra el artículo 89 del

decreto 1260 de 1970, modificado por el artículo segundo (2º) del decreto 999 de 1988, es su deseo modificar su registro civil de nacimiento de la siguiente manera: **CAMBIO DE NOMBRE:** Para que figure en adelante como **ESTEBAN ACKERMAN OROZCO. CUARTO:** Leído en legal forma el contenido de este instrumento por la compareciente y advertida que, tal como lo establece el Artículo 6o del Decreto 999 de 1988, la modificación tan solo se puede realizar por una vez, e igualmente prevenido de la forma de inscribir su copia en La Registraduría Municipal del Estado Civil de Circasia / Quindío, la aprobó y firma conmigo el Notario doy fe. **IMPORTANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por la compareciente, quien la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando la compareciente estar notificada de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo demanda el artículo 102 del Decreto Ley de 1970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.*****

PAPEL NOTARIAL NÚMERO: Aa011876747 - - - - -
DERECHOS RESOLUCION No 0088 DEL 08 DE ENERO DE 2014.
DERECHOS NOTARIALES: \$ 33.900.00
COPIAS: \$ 15.000.00
I.V.A.: \$ 7.824.00
FONDO Y NOTARIADO: \$ 9.200.00
ENMENDADOS:

EL COMPARECIENTE

/Estiben Hernan Urra Orozco,
ESTIBEN HERNAN URREA OROZCO
C.C. No. 1.094.902.261 De Armenia/Quindío
Dirección: Barrio La Unión Manzana 21 Casa 30
Telefono: 3193739823
Ocupación: Estudiante



JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO



ESTE CAMBIO DE NOMBRE ESTA INSCRITO EN EL FOLIO NUMERO 20 DEL LIBRO DE REGISTROS DE VARIOS DEL AÑO 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA / QUINDÍO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 8 "BATALLA DE SAN MATEO"**

No. 1162 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BAACA –ESM-TH-29-57

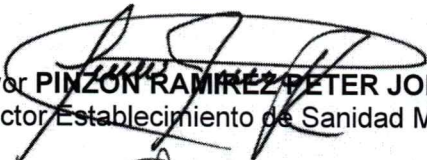
Pereira-Risaralda de 09 octubre 2023

Señor Brigadier General
EDILBERTO CORYES MONCADA
Director de Sanidad Ejercito
Carrera 7 N° 52 – 48

Respetuosamente me informar enviar al Señor Brigadier General director de Sanidad Ejercito, la certificación laboral del señor ACKERMAN OSORIO ESTEBAN con cedula de ciudadanía N° 94902261 que labora como prestador de servicio en el establecimiento de sanidad militar desde las siguientes fechas así:

N°	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	196-DISANEJC/CENACARM-2016	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	15/11/2016	31/12/2016 ✓
2	058-DISANEJC/CENACARM-2017	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	19/01/2017	19/07/2017 ✓
3	185-DISANEJC/CENACARM-2017	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	19/07/2017	31/12/2017 ✓
4	056-DISANEJC/CENACARM-2018	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	19/01/2018	31/12/2018 ✓
5	072-DISANEJC/CENACARM-2019	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	11/01/2019 ✓	31/12/2019 ✓
6	096-DISANEJC/CENACARM-2020	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	3/02/2020 ✓	15/12/2020 ✓
7	028-DISANEJC/CENACARM-2021	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	15/01/2021 ✓	31/12/2021 ✓
8	092-DISANEJC/CENACARM-2022	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	20/01/2022 ✓	31/12/2022 ✓
9	078-DISANEJC/CENACARM-2023	ACKERMAN OROZCO ESTEBAN	1094902261	17/02/2023	15/12/2023 ✓

Atentamente,


Mayor **PINZON RAMIREZ PETER JOHANN**
Director Establecimiento de Sanidad Militar BASAM

Elaboro: CP. Eduardo Escorcia
Talento humano ESM BASAM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Sector Maraya Av. 30 De Agosto N° 50-32 Pereira Risaralda
talentohumano.esmbasam@gmail.com - www.ejercito.mil.co
Teléfono 3489670 – WhatsApp 3506167795

PUBLICO CONFIDENCIAL



CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.
900363673-9
Grupo Empresarial CHRISTUS Sinergia Salud

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **Esteban Ackerman Orozco**, identificado(a) con Cédula Ciudadanía No. **1.094.902.261** expedida en Armenia, labora en la compañía desde el **18 de agosto de 2016**, desempeñando en la actualidad el cargo de **Medico General**, con contrato **Indefinido**, y devengando un **salario básico de \$2.149.445,00**

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Pereira, 18 de septiembre de 2023, con destino a quien pueda interesar.

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono en la ciudad de Cali 4863433 Ext. 28818 o 31256 horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA GONZALEZ PEREZ

GERENTE GESTIÓN HUMANA

CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.

NIT 900.363.673-9

Este documento sólo es válido por verificación telefónica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 14:36:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094902261
Código de Verificación	1094902261231218143655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237144593



PIB

14:38:09

Hoja 1 de 01

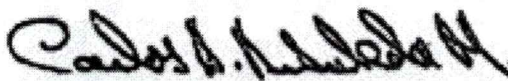
Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEBAN ACKERMAN OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094902261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:18 PM horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094902261**

Apellidos y Nombres: **URREA OROZCO ESTIBEN HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2023 02:43:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094902261** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80415680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

Nombre	ESTEBAN ACKERMAN OROZCO		
Identificación	1.094.902.261	Fecha Evaluación	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CIRCASIA - QUINDÍO

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2
Código	2-2	Grado	14	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA	Fecha Graduación
	Institución		2.016
Posgrado	Especialización		Fecha Graduación
	Institución		
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Cargo	MEDICINA		
Dependencia		Fecha de Ingreso	feb-23	Fecha de Retiro	ACTUAL

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes				
Trabajo en Equipo	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		
		50%	58%	

Nombre	ESTEBAN ACKERMAN OROZCO		
Identificación	1.094.902.261	Fecha Evaluación	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CIRCASIA - QUINDÍO

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros		
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
	50%	55%		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades		
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
		50%	62%	
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad		
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		

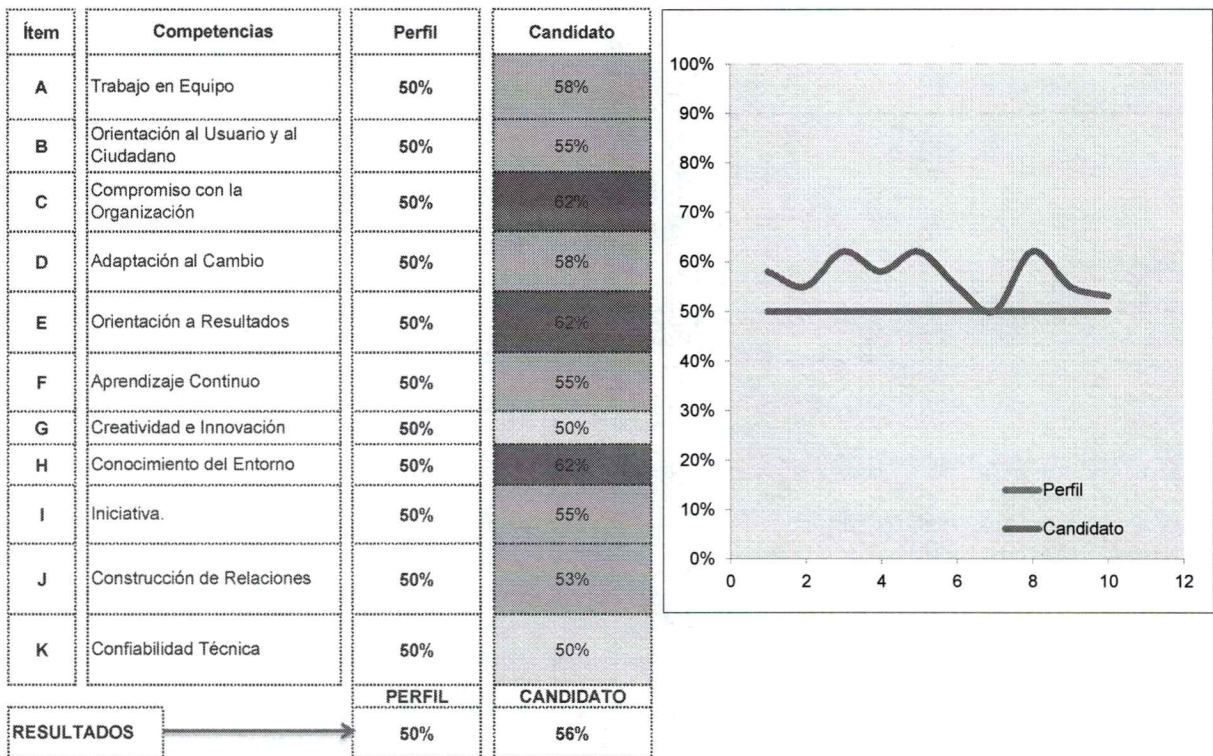
Nombre	ESTEBAN ACKERMAN OROZCO		
Identificación	1.094.902.261	Fecha Evaluación	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CIRCASIA - QUINDÍO

Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad		
	Conductas Asociadas	Perfil	Candidato
	Asume la responsabilidad por sus resultados.		
	Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
	Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
	Adopta medidas para minimizar riesgos		
	Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
	Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
	Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad	50%	62%
	Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
	Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
	Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos		
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto		
	Conductas Asociadas	Perfil	Candidato
	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.		
	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		
	Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje	50%	55%
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor			
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos		
	Conductas Asociadas	Perfil	Candidato
	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad		
	Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección		
	Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales	50%	50%
	Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		

Nombre	ESTEBAN ACKERMAN OROZCO		
Identificación	1.094.902.261	Fecha Evaluación	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CIRCASIA - QUINDÍO

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	62%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	55%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	53%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	50%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	ESTEBAN ACKERMAN OROZCO		
Identificación	1.094.902.261	Fecha Evaluación	04 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	34 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CIRCASIA - QUINDÍO



AJUSTE DEL

Avanzado

Promedio

Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Signature]

Elaboró: Jeimmy Milena González Vargas
Actualizó:

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0506) 20 ABR 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 83 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	14
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192).

II. REQUISITOS.	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Química y afines, Salud Publica o Instrumentación Quirúrgica.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.
MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD- DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.
Adelantar acciones de seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.
1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados. 2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio. 3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad. 4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos. 5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos. 6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño, para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del SSFM. 7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia. 8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado. 9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.
COMUNES:
Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.
DEL NIVEL:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

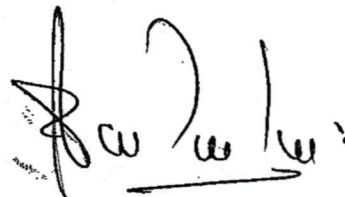
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar